



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, once (11) de febrero de 2022.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, once (11) de febrero de 2022.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Edwin de Jesús Gómez Ramírez
Demandados	Ana Patricia Fabra Gómez Abel Enrique Gómez Zúñiga
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00257.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 29 de enero de 2020 hasta el 28 de octubre de 2021						
Capital						\$2.200.000
Fecha inicio de la liquidación						29/01/2020
Fecha final de la liquidación						28/10/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	2	\$3.064
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$45.034
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$47.899
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$45.784
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$46.176
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$44.524
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$46.008
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$46.403
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$45.038
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$45.946
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$43.905
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$44.498
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$44.175
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$40.358
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$44.391
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$42.737
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$43.946
JUN	2021	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$42.515
JUL	2021	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$43.855
AGO	2021	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$43.994
SEP	2021	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$42.469

OCT	2021	1,9189%	31	31/10/2021	28	\$39.401
Total Intereses						\$932.122

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$2.200.000
Intereses moratorios causados desde el 29 de enero de 2020 hasta el 28 de octubre de 2021	\$932.122
TOTAL	\$3.132.122

3. Finalmente, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$3.132.122**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2021.00257.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a17b3b1cea54df3e063177028dd10e6bcdf52ae396eecd8d07af34b4f5901b3**

Documento generado en 11/02/2022 12:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>